

**PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE
CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

SUBVENCIONES		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - AFF		
Numero expediente: 📁 3417/2021	Documento: 📄 DEP1510E6	Fecha: 📅 30-11-2021
 6H1D4Q3C574T1C4U0VL5		

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR

Vista la documentación presentada por los solicitantes y verificado que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases.

Visto el informe del director en funciones del PMD Castrillón de fecha 29 de noviembre, en el que se indica el cumplimiento sobre los requisitos exigidos para optar a la presente convocatoria y resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas, conforme a los criterios y prioridades establecidas en la convocatoria.

Vista el acta del Comité Municipal de Valoración de Subvenciones de fecha 30 de noviembre de 2021.

Esta Vicepresidencia, en el ejercicio de las funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos del PMAD,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder los importes económicos mencionados a continuación, para el otorgamiento de las subvenciones de promoción deportiva (escuelas deportivas), en el municipio de Castrillón, ejercicio 2021:

	SOLICITANTE	PUNTOS	IMPORTE SUBV.
G-74352022	CLUB RÍTMICA PIEDRAS BLANCAS	25	1.391,65 €
G-74315318	GRUPO RITMICA CASTRILLON	16	890,66 €
G-74465543	CLUB PATIN EN LINEA ASTURIAS	17	946,32 €
G-33385972	CLUB DEPORTIVO RAÍCES	135	7.541,91 €
G-74121997	ESCUELA CICLISMO SANTI PÉREZ	26	1.447,32 €
G-33250838	C.D. HISPANO DE CASTRILLON	119	6.624,25 €
G-74051244	C. N. ANCLAS CASTRILLON	88	4.898,61 €
G-33427972	CLUB BALONCESTO CASTRILLON	56	3.117,29 €
G 33668401	CLUB PATIN CASTRILLON	21	1.168,89 €
	PUNTOS TOTALES	503 PTOS	28.000,00 €



PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Para obtener el importe de la subvención concedida a cada club se aplica “Regla de tres” según el importe licitado en la partida destinada a subvenciones (28.000,00 €) y los puntos totales del baremo aplicado a tal fin (503Ptos), según art. 9 punto 2 de las bases de la convocatoria, siendo el resultado final: **1 PTO: 55,666 €**

SEGUNDO: Disponer del pago de las mismas en una cuantía del 100 %, debiendo proceder a la justificación de los gastos correspondientes a dichas subvenciones con anterioridad al 31 de enero de 2022.

TERCERO: Notificar la presente Propuesta de Resolución Provisional del instructor a los interesados, así como a la Intervención de Fondos.